

ADENDA No. 001 MODIFICATORIA**INVITACIÓN – “SELECCIÓN CORTA CUANTÍA”****OBR-SCC-009-2025.****OFICINA GESTORA****OFICINA DE INFRAESTRUCTURA****MARZO DEL 2025****FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**

Qué, el **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, mediante el Decreto No.044 del 29 de noviembre de 2024 de la Alcaldía de Jordán del Departamento de Santander, procede a viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión identificados con código **BPIN 2024683700022**.

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS, COMO ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN, EN EL MARCO DEL USO EFICIENTE DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE JORDÁN”

En cumplimiento de lo estipulado en los Pliegos de condiciones, siendo las 10:00 horas a los catorce (14) días del mes de marzo de 2025, se procede a realizar la siguiente modificación a los términos de referencia

Que se hace necesario realizar modificaciones a los términos de referencia, teniendo en cuenta las observaciones recibidas para lo cual se informa a los interesados los cambios como a continuación se consagran;

5.4.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con entidades Públicas.

El proponente podrá acreditar la experiencia en mínimo un (1), máximo cinco (5) CONTRATOS, terminados antes de la fecha de apertura del proceso, en los cuales las actividades ejecutadas o el objeto corresponda con la **“RESTAURACIÓN DE ZONAS VERDES, Y/O ÁREAS DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA, Y/O MANTENIMIENTO PROTECCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE RESERVA FORESTAL, Y/O MANTENIMIENTO PROTECCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACIÓN DE PTAP Y/O PTAR Y/O ALCANTARILLADOS Y/O ACUEDUCTOS Y/O SISTEMAS DE MANEJO DE AGUAS RESIDUALES O POTABLES”** cuya sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV, sea mayor o igual al cincuenta, (50%) por ciento del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Se requiere que los contratos estén identificados cada uno con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en por lo menos uno de los códigos que se relacionan a continuación. La inscripción en los códigos se acredita mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, RUP.

Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.



NIVEL	CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
3	10161500	ARBOLES Y ARBUSTOS
3	10171500	ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
3	30152000	CERCADO
3	70151800	SERVICIOS DE CONSERVACION FORESTAL
3	70161600	FLORA
3	70161700	ECOSISTEMAS
3	70171700	RIEGO
3	72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
3	77101600	PLANEACIÓN AMBIENTAL
3	77101700	SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL
3	77111600	REHABILITACION AMBIENTAL.
3	72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
3	72141500	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
3	72151100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
3	72154400	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
3	72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
3	72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

NOTAS CAPITULO EXPERIENCIA

NOTA 1: la certificación de la entidad contratante (contratista) y/o copia del contrato y acta de recibo final con anexo de cantidades de obra y/o acta de liquidación, presentada por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:

- a.) Nombre del contratante
- b.) Nombre del contratista.
- c.) Objeto del contrato.
- d.) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- e.) Valor del contrato
- f.) Valor ejecutado
- g.) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación.

NOTA 2: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

- a.) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como valor, será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.
- b.) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y en cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.



NOTA 3: Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, dicha experiencia será verificada en registro de proponentes.

NOTA 4: Para el caso de personas naturales, el hecho que el aspirante haya adquirido experiencia y esta se encuentre publicada en el RUP, no significa que ha adquirido idoneidad por fuera del alcance del área de la especialidad.

NOTA 5: Los oferentes deberán utilizar el **FORMATO 9** con el **ANEXO – 1** de las condiciones de experiencia para que puedan ser evaluada.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

EL FONDO MIXTO teniendo en cuenta el objeto a contratar, requiere que el contratista cuente por lo mínimo con el siguiente profesional:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE OBRA INGENIERO AMBIENTAL Y/O INGENIERO FORESTAL Y/O CIVIL PORCENTAJE DE DEDICACIÓN 50%	Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo cuatro (04) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	director de proyectos o de Obra en máximo tres (3) contratos cuya sumatoria sea equivalente a seis (06) meses de ejecución, cuyo objeto haya consistido en ““RESTAURACIÓN DE ZONAS VERDES, Y/O ÁREAS DE PROTECCIÓN ECOLOGICA, Y/O MANTENIMIENTO PROTECCION Y/O CONSERVACION DE AREAS DE RESERVA FORESTAL, Y/O MANTENIMIENTO PROTECCION Y/O CONSERVACION DE AREAS ESTRATEGICAS Y/O CONSTRUCCON Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACION DE PTAP Y/O PTAR Y/O ALCANTARILLADOS Y/O ACUEDUCTOS Y/O SISTEMAS DE MANEJO DE AGUAS RESIDUALES O POTABLES””
INGENIERO RESIDENTE INGENIERO AMBIENTAL Y/O INGENIERO FORESTAL Y/O INGENIERO CIVIL PORCENTAJE DE DEDICACIÓN 100%	Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo dos (02) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar mediante certificación expedida como residente de obra máximo tres (3) contratos cuya sumatoria sea equivalente a seis (6) meses de ejecución, cuyo objeto haya consistido en ““RESTAURACIÓN DE ZONAS VERDES, Y/O ÁREAS DE PROTECCIÓN ECOLOGICA, Y/O MANTENIMIENTO PROTECCION Y/O CONSERVACION DE AREAS DE RESERVA FORESTAL, Y/O MANTENIMIENTO PROTECCION Y/O CONSERVACION DE AREAS ESTRATEGICAS Y/O CONSTRUCCON Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACION DE PTAP Y/O PTAR Y/O ALCANTARILLADOS Y/O ACUEDUCTOS Y/O SISTEMAS DE MANEJO DE AGUAS RESIDUALES O POTABLES”” .

NOTA 1: El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del equipo profesional mínimo requerido para este proceso.

- Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso NO MENOR A 30 DIAS al cierre).
- Carta de compromiso suscrita **EN ORIGINAL** según **FORMATO – 10** y el **ANEXO – 2**, por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto, en la dedicación exigida en el presente proceso.



- c) Certificado de la empresa contratista y acta de recibo final y/o acta de liquidación de los contratos presentados para acreditar la experiencia específica del profesional.

NOTA 2: La experiencia general se refiere a la experiencia en ejercicio profesional del equipo profesional mínimo requerido, y corresponde a los años comprendidos entre la fecha de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 3: La experiencia específica del equipo profesional mínimo requerido corresponde a los contratos con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos de proyectos y/o en desempeño de cargos específicos y/o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil profesional.

NOTA 4: Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica, certificado de la empresa contratista y el contrato de la entidad contratante y acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Contratante,
- Contratista,
- Objeto,
- Cargo desempeñado,
- Porcentaje de dedicación,
- Fecha de expedición,
- Fecha de inicio,
- Fecha de terminación,
- Nombre, firma y cargo de quien certifica.

Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no ofrecidos para acreditación de experiencia específica.

NOTA 5: Se permite la presentación de proyectos con simultaneidad en periodos parciales o totales de ejecución siempre y cuando la suma de las dedicaciones no supere el ciento por ciento. En caso de presentarse proyectos con simultaneidad en periodos parciales o totales de ejecución donde la suma de las dedicaciones supera el ciento por ciento, se consideran todos los documentos presentados como no ofrecidos para acreditación de la experiencia específica.

NOTA 6: Los oferentes deberán utilizar el **FORTAMO – 10 Y SU ANEXO No.2** para que puedan ser evaluadas en este numeral.

PERSONAL NO PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO

PERSONAL	CANT	TITULACIÓN	DEDICACIÓN	EXPERIENCIA
PROFESIONAL SST	1	Tecnólogo y/o Profesional con Especialización en Salud Ocupaciones y/o Riesgos Laborales y/o Seguridad y Salud en el Trabajo	50%	No menor de dos (2) contratos en calidad de profesional SST

NOTA 1: El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del personal no profesional mínimo requerido para este proceso.

- a) Certificado vigente de la Licencia Expedida por la Secretaria de Salud expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).



- b) Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación en el cargo requerido y lo requiere.
- c) Carta de compromiso suscrita **EN ORIGINAL** según **FORMATO – 11** y el **ANEXO – 3** por cada miembro del personal ofrecido por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto y en la dedicación exigida en el presente proceso.
- d) certificado de experiencia mínima de UN (1) AÑO, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional con especialización en gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

NOTA 2: La experiencia corresponde a los años comprendidos entre la fecha de la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección. (si aplica).

NOTA 3: Los documentos presentados para acreditar la experiencia (mediante certificados del contratista y acta de recibo final y/o acta de liquidación de los contratos aportados) deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Contratante,
- Contratista,
- Objeto,
- Cargo desempeñado,
- Porcentaje de dedicación,
- Fecha de expedición,
- Fecha de inicio,
- Fecha de terminación,
- Nombre, firma y cargo de quien certifica.

Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no ofrecidos para acreditación de experiencia específica.

NOTA 4: Se permite la presentación de proyectos con simultaneidad en periodos parciales o totales de ejecución siempre y cuando la suma de las dedicaciones no supere el ciento por ciento. En caso de presentarse proyectos con simultaneidad en periodos parciales o totales de ejecución donde la suma de las dedicaciones supera el ciento por ciento, se consideran todos los documentos presentados como no ofrecidos para acreditación de la experiencia.

NOTA 5: Los oferentes deberán utilizar el **FORMATO-10** Y SU ANEXO No.2, para que puedan ser evaluadas en este numeral.

9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

9.1. BASES DE LA EVALUACIÓN

Con el fin de establecer la oferta más favorable la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el presente termino de referencia.

A las propuestas habilitadas, EL FONDO MIXTO verificara el Sobre No. 2 que el componente económico y técnico de la propuesta se haya presentado de conformidad con lo estipulado en los términos de referencia y efectuara la evaluación correspondiente de las propuestas.



9.2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

Se asignarán máximo 1000 puntos a cada oferta evaluada. La calificación otorgada estará conformada por los siguientes factores ponderados:

9.2.1	Factor económico	Hasta trescientos puntos	(300) Puntos
9.2.2	Factor técnico	Hasta seiscientos puntos	(600) puntos
9.2.2.1	Experiencia adicional diferente a general	Hasta ciento cincuenta puntos	(150) puntos
9.2.2.2	Experiencia adicional del personal propuesto	Hasta cincuenta puntos	(50) puntos
9.2.2.3	Plan para la Gerencia del Proyecto	Hasta ochenta puntos	(80) puntos
9.2.2.4	Programa de Trabajos	Hasta setenta puntos	(80) puntos
9.2.2.5	Plan de Calidad y aseguramiento de calidad	Hasta ochenta puntos	(80) puntos
9.2.2.6	Sistema de gestión de aseguramiento y seguridad en el trabajo	Hasta ochenta puntos	(80) puntos
9.2.2.7	Plan de manejo ambiental	Hasta ochenta puntos	(80) puntos
9.2.3	LEY 816 DE 2.003	Hasta cien puntos	(90) Puntos
9.2.4	Vinculación Personal con Discapacidad	Hasta diez puntos	(10) puntos
	Total	Hasta mil puntos	(1.000) Puntos

NOTA: Dichos factores son los que deben estar contenidos dentro del sobre No. 2.

9.2.1. PONDERACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO: 300 PUNTOS.

9.2.1.1 PROPUESTA ECONOMICA. “FORMATO – 13” “ANEXO – 4”.

ii. MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

- a) Se procede a calcular el promedio aritmético (Pp), a partir de todas las propuestas evaluadas.

$$P_p = \frac{(\sum P_n + P_o)}{(n + 1)}$$

Pp = Valor del promedio de todas las propuestas evaluadas, incluido el presupuesto de EL FONDO MIXTO

Pn = Valor total de la propuesta evaluada

Po= Valor del presupuesto oficial

N=número total de propuestas evaluadas

- b) Los 300 puntos destinados para este aspecto serán distribuidos de acuerdo con el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula, que siempre arrojará valores absolutos.

$$\gamma = Abs|P_n - P_p|$$

Y = Valor del puntaje correspondiente al valor total de la propuesta evaluada



ABS= Valor absoluto

c) Los puntajes se distribuirán de la siguiente forma:

El proponente cuya diferencia en valor absoluto (Y) sea la menor, obtendrá 300 Puntos, el siguiente en diferencia obtendrá 250 puntos y el siguiente 200.

El proponente deberá incluir el formulario correspondiente a la propuesta económica (adjunto a los términos de referencia) debidamente diligenciado, indicando los precios unitarios, los valores parciales, y el valor total de la propuesta el cual debe incluir costos directos e indirectos.

- a) Al diligenciar el formulario de cantidades y precios unitarios, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, unidades, cantidades y especificaciones técnicas dadas por el FONDO MIXTO.
- b) El proponente deberá presentar su propuesta económica expresada en pesos colombianos.

NOTA: CADA VALOR O PRECIO UNITARIO DEBERÁ ESTAR APROXIMADO A DOS DECIMALES EN CASO DE NO SER UN NÚMERO ENTERO.

Se aplicará el siguiente procedimiento de verificación para la habilitación económica de las propuestas:

- Que el proponente cotizará cada uno de los ítems, utilizando como modelo el anexo que se suministra en los términos de referencia, sus anexos y sus adendas.
- Que el proponente no efectuó cambio alguno respecto de la especificación o unidad de medida o cantidad del ítem requeridos por Municipio.
- Que el valor total no sea mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.
- Las propuestas una vez se haga a la comprobación establecida en el manual de precios artificialmente bajo.

Las propuestas que no cumplan con los anteriores requisitos serán consideradas RECHAZADAS.

➤ **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. “ANEXO – 5 (EXCEL)”.**

El proponente deberá presentar los análisis de precios unitarios para cada ítem ofertado de conformidad con lo establecido en el formato de oferta económica.

El proponente deberá presentar los análisis de precios unitarios de todos los ítems que conforman el Formato de cantidades de obra con la propuesta, en medio impreso y magnético.

Para la elaboración de los análisis de precios unitarios se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:

- **DETALLE:** Hace referencia a la inclusión en el APU de los elementos constitutivos del mismo. Deberá en todos los casos incluir los siguientes componentes principales: Materiales, Equipo y Herramientas, Mano de Obra y Transporte especificando para cada uno de ellos la unidad, valor unitario, rendimientos, la cantidad y el valor total.
- **CLARIDAD:** Se refiere a que el APU se pueda entender fácilmente; que incluya los elementos que verdaderamente requiera el análisis y sus operaciones aritméticas sean correctas.
- **CONSISTENCIA:** En los APU donde se incluyan materiales básicos como por ejemplo arena, grava, hierro, etc., estos deberán tener el mismo costo presentado en la lista de materiales, combustibles y en el caso de los equipos y herramientas, con el listado básico de equipos. En general, los costos indicados en las listas básicas de precios de materiales, equipos, jornales,



composición de cuadrillas y costos indirectos, deberán ser consistentes con los utilizados en los APU.

Se considerará inconsistente el ítem o APU cuyos valores de materiales, equipos, herramienta, mano de obra y transporte no estén en los Listados Básicos y el APU no cumpla con alguna de las definiciones anteriormente mencionadas.

➤ **ANÁLISIS DETALLADO DEL FACTOR DE ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (A.I.U). “ANEXO – 6 (EXCEL)”.**

El proponente deberá presentar la discriminación del A.I.U en forma detallada, y que comprenda todos los costos de administración (A) en que incurrirá el contratista por la ejecución de los trabajos objeto del proceso, discriminando cada uno de sus costos en valores y/o porcentajes, así como los imprevistos (I) y la Utilidad (U) o beneficio económico que pretende percibir.

Dentro de la composición de la Administración (A) será obligación del adjudicatario considerar entre otros, el costo de los siguientes aspectos:

- Trabajos relacionados con la movilización de EL CONTRATISTA, montaje de campamentos, oficinas, almacén, servicios Sanitarios y demás instalaciones provisionales, cerramientos provisionales, vallas, señalización de seguridad interna de la obra, celaduría y demás asuntos afines, tienen que ser realizados por EL CONTRATISTA, quedando incluidos como parte de los costos administrativos de la obra.
- Servicios públicos durante el transcurso de la obra y valor de la tramitación, ante las empresas de servicios públicos, de la aprobación de servicios provisionales y definitivos.
- Transportes no incluidos en los costos directos.
- Pólizas, timbre, publicación, impuestos y demás gastos afines que apliquen para la legalización del contrato.
- Ensayos de laboratorio para materiales, pruebas de resistencia de concretos y otras, para poder comprobar el cumplimiento de las especificaciones de construcción, los códigos de construcción vigentes y de las normas técnicas que apliquen.
- Personal y equipo requerido para ejercer labores de control en lo referente a nivelaciones, asentamientos, replanteo y localizaciones.
- Personal requerido para la dirección administrativa y técnica de la obra.
- Costos de seguridades sociales y parafiscales en que incurra EL CONTRATISTA para cumplir sus obligaciones de ley.
- Elaboración de planos finales de obra, georreferenciación y manuales de mantenimiento de la obra (cuando aplique).

La Entidad evaluará los componentes del A.I.U., verificando que los mismos se ajusten a las condiciones de estos términos de referencia y a la normatividad vigente.

➤ **LISTA DE PRECIOS BÁSICOS DE MATERIALES. “ANEXO – 7 (EXCEL)”.**

Se deberá incluir una lista de todos los materiales que suministre el contratista, indicando para cada elemento la descripción, unidad de medida y valor unitario. Los valores y unidades de medida utilizados en este listado deberán coincidir con los que se empleen en el componente de materiales de los APU.

➤ **LISTA DE PRECIOS BASICOS DE PERSONAL (MANO DE OBRA). “ANEXO – 8 (EXCEL)”.**



Deberá presentar la lista de jornales del personal que utilice en sus análisis de precios unitarios y en el análisis de costos indirectos. Deberá especificar el cargo, el jornal básico y el jornal incluyendo el factor de prestaciones sociales, de acuerdo con las obligaciones de Los Estudios Previos plasmados en el contrato. Para el personal administrativo deberá incluirse la información con el porcentaje de tiempo que cada uno de ellos dedicará a la obra.

➤ **LISTA DE PRECIOS BASICOS DE EQUIPOS. “ANEXO – 9 (EXCEL)”.**

Se deberá incluir una lista de todos los equipos que suministre el contratista, indicando para cada uno la descripción, especificación o capacidad, unidad de medida y valor unitario. Los valores y unidades de medida utilizados en este listado deberán coincidir con los que se empleen en el componente de equipos de los APU.

➤ **LISTA DE ANALISIS BASICO DE SUBPRODUCTOS. “ANEXO – 10 (EXCEL)”.**

Se deberá incluir una lista de todos los subproductos que necesite el contratista, indicando para cada uno la descripción, especificación, unidad de medida y valor unitario, los valores y unidades de medida utilizados en este listado deberá coincidir con los insumos presentados como soporte que se empleen en el componente de los subproductos de los APU.

La NO presentación en la PROPUESTA de – ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, DISCRIMINACION DEL A.I.U, LISTA DE PRECIOS DE MATERIALES, LISTA DE JORNALES Y SUELDOS DE PERSONAL, LISTA EQUIPOS Y LISTA DE ANALISIS BASICO DE SUBPRODUCTOS, o de una o algunas actividades relacionadas en el formato PROPUESTA - CUADRO RESUMEN, generará por cualquiera de estas circunstancias, CAUSAL DE RECHAZO.

➤ **PROPUESTA - LISTAS DE MATERIALES, EQUIPOS.**

A continuación, se relaciona los errores que ocasionan la disminución de puntaje respecto a la PROPUESTA - LISTAS DE MATERIALES, EQUIPOS Y TRANSPORTE:

- Por la falta de alguno de los materiales y/o equipos y/o transportes. Cada uno que falta es considerado un error.
- Por el precio no diligenciado para el material y/o equipo y/o transporte. Cada uno de los no diligenciados, es considerado un error.
- Por un precio ofertado en cero (0) pesos ya sea en los materiales y/o equipos y/o transportes. Cada uno de los ofertados con cero (0) pesos es considerado un error.
- La unidad ofrecida en el listado sea diferente a la solicitada. Cada uno que sea diferente es considerado un error.
- Por la unidad no diligenciada para el material y/o equipo y/o transporte. Cada uno de los no diligenciados, es considerado un error.

➤ **PROPUESTA - LISTA DE JORNALES Y SUELDOS DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN APUS.**

A continuación, se relaciona los errores que ocasionan la disminución de puntaje respecto a la PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA - LISTA DE JORNALES Y SUELDOS DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN APUS:



- Por la falta de alguno del personal. Cada uno que falte es considerado un error.
- Por el sueldo o jornal no diligenciado. Cada uno de los no diligenciados, es considerado un error.
- Por un precio ofertado en cero (0) pesos ya sea en los jornales y/o sueldos. Cada uno de los ofertados con cero (0) pesos es considerado un error.
- Por el porcentaje de prestaciones no diligenciado. Cada uno de los no diligenciados, es considerado un error.

➤ **PROPUESTA - DISCRIMINACIÓN DEL A.I.U.**

A continuación, se relaciona los errores que ocasionan la disminución de puntaje respecto a la PROPUESTA DISCRIMINACIÓN DEL A.I.U.:

- Por ofrecer un porcentaje de A.I.U., que al ser corregido por la entidad resulte menor al 90% del valor oficial del porcentaje total de A.I.U. establecido para este proceso.
- Por ofrecer un porcentaje de A.I.U., que al ser corregido por la Entidad resulte mayor al 100% del valor oficial del porcentaje total de A.I.U. establecido para este proceso.
- Por no ofrecer desglose de la Administración (A).

➤ **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PRESENTADOS.**

A continuación, se relaciona los errores que ocasionan la disminución de puntaje respecto a los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS presentados por el proponente:

- Cuando falte un APU es considerado causal de rechazo.
- Por la no inclusión de uno o algunos de los materiales, equipos y personal usados por la Entidad en el análisis de precio unitario de la actividad, en el análisis de precios unitarios presentados por el proponente. Cada uno que falte es considerado un error.
- Cuando el proponente ofrezca cero (0) en la cantidad de algún material, equipo, o personal, y que este material, equipo, o personal. Cada ofrecimiento de cantidad cero (0) es considerado un error.
- Cuando la unidad de medida de pago para los materiales propuestos por el proponente en el análisis de precios unitarios sea diferente a la del formato PROPUESTA - LISTA DE MATERIALES, EQUIPOS, se tomará como un error objeto de reducción de puntaje. Cada unidad de medida diferente es considerada un error. En este caso el precio unitario de la actividad será el que ofreció en el formato propuesta – cuadro resumen.
- Cuando la unidad de tarifa de pago de los equipos propuestos sea diferente, se tomará como un error objeto de reducción de puntaje. Cada unidad de tarifa diferente es considerada un error.
- En este caso el precio unitario de la actividad será el que ofreció en el formato propuesta – cuadro resumen.
- Cuando la unidad de tarifa de pago del personal propuesto por el proponente en el análisis de precios unitarios sea diferente a la del Formato PROPUESTA - LISTA DE MATERIALES, EQUIPOS, se tomará como un error objeto de reducción de puntaje. Cada unidad de tarifa diferente, es considerado un error.
- En este caso el precio unitario de la actividad será el que ofreció en el formato propuesta – cuadro resumen.
- Cuando el valor de un precio unitario corregido sea superior a ciento cinco por ciento (105%)



del valor unitario estimado por la Entidad. Cada unitario superior al ciento cinco por ciento (105%) es considerado un error.

➤ **PROPUESTA - ANALISIS BASICO DE SUBPRODUCTOS.**

A continuación, se relaciona los errores que ocasionan la disminución de puntaje respecto a la PROPUESTA - ANALISIS BASICO DE SUBPRODUCTOS:

- Por la falta de alguno de los materiales y/o equipos. Cada uno que falte es considerado un error.
- Por el precio no diligenciado para el material y/o equipo. Cada uno de los no diligenciados, es considerado un error.
- Por un precio ofertado en cero (0) pesos ya sea en los materiales y/o equipos. Cada uno de los ofertados con cero (0) pesos es considerado un error.
- La unidad ofrecida en el listado sea diferente a la solicitada. Cada uno que sea diferente es considerado un error.
- Por la unidad no diligenciada para el material y/o equipo. Cada uno de los no diligenciados, es considerado un error

9.2.2. FACTOR TÉCNICO (Hasta 600 puntos)

9.2.2.1. EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA A LA SOLICITADA (150 PUNTOS)

Se otorgarán ciento cincuenta (150) puntos al oferente que aporte una experiencia adicional a la solicitada en el numeral **5.4.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA**, donde se puede evidenciar la ejecución de las actividades de “**RESTAURACIÓN DE ZONAS VERDES, Y/O ÁREAS DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA, Y/O MANTENIMIENTO PROTECCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE RESERVA FORESTAL, Y/O MANTENIMIENTO PROTECCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACIÓN DE PTAP Y/O PTAR Y/O ALCANTARILLADOS Y/O ACUEDUCTOS Y/O SISTEMAS DE MANEJO DE AGUAS RESIDUALES O POTABLES**”, el oferente deberá adjuntar los mismos documentos solicitados en NOTA 1 y NOTA 5 del numeral **5.4.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA** para obtener los puntos

CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

Se verifican los criterios de experiencia del proponente y se procederá a asignar el puntaje de acuerdo con los siguientes requerimientos.

CRITERIO	PUNTAJE
Acreditar experiencia específica en mínimo uno (1) y máximo (5) contratos cuyo objeto haya sido en obras a proyectos de “ RESTAURACIÓN DE ZONAS VERDES, Y/O ÁREAS DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA, Y/O MANTENIMIENTO PROTECCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE RESERVA FORESTAL, Y/O MANTENIMIENTO PROTECCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACIÓN DE PTAP Y/O PTAR Y/O ALCANTARILLADOS Y/O ACUEDUCTOS Y/O SISTEMAS DE MANEJO DE AGUAS RESIDUALES O POTABLES ”,	75

Experiencia por valor (**SMMLV**) de contrato relacionado con la obra a proyectos de “**RESTAURACIÓN DE ZONAS VERDES, Y/O ÁREAS DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA, Y/O MANTENIMIENTO PROTECCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE RESERVA FORESTAL, Y/O MANTENIMIENTO PROTECCIÓN**



Y/O CONSERVACION DE AREAS ESTRATEGICAS Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACION DE PTAP Y/O PTAR Y/O ALCANTARILLADOS Y/O ACUEDUCTOS Y/O SISTEMAS DE MANEJO DE AGUAS RESIDUALES O POTABLES”:

VALOR ACREDITADO DE LOS CONTRATOS	
SMLV	PUNTAJE
Mayor al 100,01%	75
Entre el 50,01% y el 100,00%	50
igual al 50,00%	25

NOTA 1: Los documentos contenidos del ofrecimiento de la EXPERIENCIA deberán ser anexados por el proponente dentro del sobre junto con los demás documentos de la oferta y no serán admitidos con posterioridad a la fecha y hora de cierre, por ser factor de ponderación de las ofertas.

NOTA 2: Los contratos aportados para la acreditación de la experiencia específica del proponente pueden ser los mismos aportados para la experiencia general habilitante del proponente.

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma de actividades general del proceso es el siguiente:

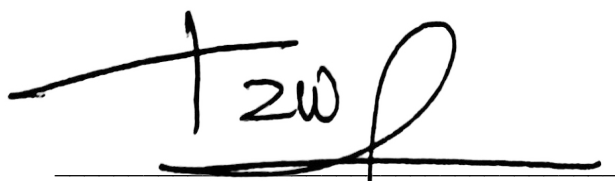
N.º	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR O MEDIO
4	MANIFESTACION DE INTERES PARTICIPAR,	Desde el 14 de marzo de 2025 a las 16:00 horas hasta el 18 de marzo de 2025 a las 17:00 horas	Recepción de observaciones o aclaraciones: Al correo electrónico juridica@finverpaz.org.co Oficina jurídica ubicada en Calle 12 No 13-19 Edificio Numa Oficina 206, en las instalaciones del FONDO MIXTO en el municipio de Ocaña, Norte de Santander. Manifestación de interés: Al correo electrónico juridica@finverpaz.org.co u Oficina de Infraestructura ubicada en Calle 12 No 13-19 Edificio Numa Oficina 206, en las instalaciones del FONDO MIXTO en el municipio de Ocaña, Norte de Santander.
5	ACLARACION A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, VISITA AL SITIO DE OBRA O SUMINISTRO.	18 de marzo de 2025 17:00 horas	Oficina: Oficina de Infraestructura ubicada en Calle 12 No 13-19 Edificio Numa Oficina 206, en las instalaciones del FONDO MIXTO en el municipio de Ocaña, Norte de Santander. https://finverpaz.org.co/convocatorias/www.colombiacompra.gov.co
5	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA DE OFERTAS TECNICAS, ECONOMICAS Y ACTA DE CIERRE	19 de marzo de 2025 hasta las 16:00 horas.	Oficina: Oficina Jurídica ubicada en Calle 12 No 13-19 Edificio Numa Oficina 206, en las instalaciones del FONDO MIXTO en el municipio de Ocaña, Norte de Santander.
6	EVALUACION PROPUESTAS.	Del 19 de marzo de 2025 a las 16:00 horas al 20 de marzo de 2025 a las 16:00 horas	Oficina: Oficina Jurídica ubicada en Calle 12 No 13-19 Edificio Numa Oficina 206, en las instalaciones del FONDO MIXTO en el municipio de Ocaña, Norte de Santander.
7	PUBLICACION EVALUACION	20 de marzo de 2025 a las 16:00 horas	https://finverpaz.org.co/convocatorias/www.colombiacompra.gov.co
	FORMULACION DE OBSERVACIONES A LA EVALUACION.	Del 20 al 21 de marzo del 2025 hasta 16:00 horas	Al correo electrónico juridica@finverpaz.org.co u Oficina de Infraestructura ubicada en Calle 12 No 13-19 Edificio Numa Oficina 206, en las instalaciones del FONDO MIXTO en el municipio de Ocaña, Norte de Santander.
8	RESPUESTA OBSERVACIONES EVALUACION Y RESOLUCION DE ADJUDICACION.	21 marzo del 2025 16:00 horas	https://finverpaz.org.co/convocatorias/www.colombiacompra.gov.co



		TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código:
			Versión:
			Página 13 de 13
9	FIRMA DEL CONTRATO.	DENTRO DE LOS 4 DÍAS AL ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	Oficina: Oficina Jurídica ubicada en Calle 12 No 13-19 Edificio Numa Oficina 206, en las instalaciones del FONDO MIXTO en el municipio de Ocaña, Norte de Santander.

Las demás condiciones de los documentos ya publicados no sufrirán modificación alguna.

No siendo otro el objeto de la presente se firma por los que en ella intervinieron, a los catorce (14) días del mes de marzo de 2025.


GUSTAVO ANDRES ROMERO VELASQUEZ
 Director ejecutivo
 FINVERPAZ

Proyectó: Abg. ABDEL FAEMRY VILLAMIZAR VALENCIA
 Director de Oficina Jurídica – FINVERPAZ
 Aspectos Jurídicos



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-14, Oficina 206 Edf. Numa
Ocaña - Norte de Santander